

Las Organizaciones Autónomas Descentralizadas: Transformaciones del Derecho Societario en la Era Blockchain

Dr. Ariel G. Dasso¹

Palabras clave: Organizaciones Autónomas Descentralizadas, blockchain, derecho societario, smart contracts, regulación digital

Sumario: Las Organizaciones Autónomas Descentralizadas (DAOs) representan un desafío fundamental para el derecho societario tradicional, cuestionando conceptos básicos como personalidad jurídica y responsabilidad patrimonial. Este trabajo analiza el panorama regulatorio emergente, desde la pionera Ley DUNA de Wyoming hasta los marcos europeos bajo MiCA, examinando precedentes judiciales relevantes como Lido DAO que confirman la aplicabilidad de principios societarios clásicos a estas estructuras descentralizadas. La investigación evidencia una convergencia hacia modelos híbridos que combinan protecciones legales tradicionales con mecanismos de gobernanza descentralizada. Las DAOs constituyen un laboratorio del futuro organizacional que demanda nuevas competencias profesionales y marcos regulatorios adaptativos. El equilibrio entre innovación tecnológica y protección de intereses legítimos define el éxito jurídico en esta transformación digital del derecho mercantil.

I. Introducción: El desafío conceptual

Las Organizaciones Autónomas Descentralizadas (DAOs) constituyen una convergencia revolucionaria entre tecnología blockchain y principios organizacionales que está forzando una reconceptualización fundamental del derecho societario contemporáneo¹.

Una DAO es esencialmente una estructura organizacional que opera mediante smart contracts en blockchain, donde las decisiones se toman por consenso algorítmico de participantes que poseen tokens de gobernanza². Sus características esenciales incluyen: descentralización sin autoridad central tradicional, gobernanza automatizada mediante contratos inteligentes, ausencia de jerarquías corporativas convencionales, y toma de decisiones por consenso tokenizado³.

II. Tensiones con el derecho societario tradicional

A. Crisis de la Personalidad Jurídica

Las DAOs desafían conceptos fundamentales del derecho societario. La personalidad jurídica tradicional presupone entidades con domicilio físico, registro mercantil identificable y responsabilidad patrimonial clara⁴. Las DAOs, por naturaleza descentralizada, carecen de estas características fundamentales.

La inexistencia de domicilio social físico plantea problemas inmediatos: ¿dónde se registra una entidad que existe únicamente en ciberespacio? ¿Cómo determinar jurisdicción aplicable con participantes distribuidos globalmente?⁵

B. Reconceptualización de Estructuras Orgánicas

Las DAOs operan sin órganos administrativos tradicionales. No existe representación legal unívoca ante terceros. El concepto de "socio" se diluye frente al "token holder", donde participación se define por posesión de activos digitales transferibles⁶.

Los tokens fungibles reemplazan participaciones sociales tradicionales, pero su volatilidad inherente cuestiona conceptos estables de capital social⁷.

III. Panorama regulatorio global

A. Wyoming: Pionero Legal

El desarrollo más significativo ha sido la Ley DUNA (Decentralized Unincorporated Nonprofit Association Act) de Wyoming en marzo 2024⁸. Esta legislación pionera crea la primera estructura legal específicamente diseñada para organizaciones blockchain, requiriendo mínimo 100 miembros y propósito sin fines de lucro, permitiendo actividades comerciales secundarias.

DUNA proporciona elementos cruciales: personalidad jurídica reconocida, protección de responsabilidad limitada para miembros, y marcos claros para operaciones transfronterizas⁹.

B. Europa: MiCA y Incertidumbre

La regulación MiCA representa el primer marco unificado mundial para criptoactivos, pero genera incertidumbre fundamental para DAOs mediante exclusión de "arreglos completamente descentralizados" sin criterios de definición precisos¹⁰.

C. Suiza: Liderazgo Sofisticado

Suiza mantiene posición líder através de marcos bajo Ley DLT. FINMA utiliza enfoque basado en principios mediante evaluación caso por caso, estableciendo clasificación de tokens en categorías: pago, utilidad y activos¹¹.

IV. Precedentes judiciales relevantes

A. Lido DAO: Responsabilidad de Sociedad General

La decisión de noviembre 2024 en Samuels v. Lido DAO estableció que participantes DAO enfrentan responsabilidad de sociedad general bajo ley californiana, extendiendo responsabilidad solidaria a inversores institucionales¹². El estándar de "participación significativa" crea exposición por cualquier participación en gobernanza más allá de tenencia pasiva de tokens.

B. CFTC v. Ooki DAO: Aplicación Federal

CFTC v. Ooki DAO estableció que DAOs constituyen "asociaciones no incorporadas" capaces de responsabilidad legal¹³. La innovación del tribunal en servicio de proceso através de foros en línea demuestra adaptación judicial exitosa manteniendo capacidades de aplicación tradicionales.

V. Estructuras híbridas: Evolución práctica

A. LAOs: Modelos Exitosos

Las Organizaciones Autónomas de Responsabilidad Limitada representan implementaciones híbridas exitosas. El modelo OpenLaw opera como LLCs de Delaware incorporando gobernanza de contratos inteligentes¹⁴.

B. "Wrapped DAOs"

Los modelos envueltos han ganado adopción significativa. Compañías de Fundación de Islas Caimán proporcionan estructuras sin propietario alineadas con descentralización ofreciendo protección a través de directores profesionales¹⁵.

VI. Desafíos de cumplimiento

Los marcos de cumplimiento presentan tensiones fundamentales entre requisitos regulatorios y principios descentralizados. La Regulación de Transferencia de Fondos UE diciembre 2024 requiere trazabilidad afectando operaciones de tesorería DAO¹⁶.

VII. Implicaciones para la profesión jurídica

Los profesionales requieren alfabetización tecnológica básica para comprender cómo protocolos de gobernanza interactúan con marcos legales tradicionales. Servicios emergentes incluyen auditoría legal de contratos inteligentes y asesoramiento en diseño de protocolos de gobernanza¹⁷.

VIII. Conclusiones: Hacia un nuevo paradigma

El panorama regulatorio refleja un sistema legal en transformación profunda, adaptando marcos tradicionales para gobernar estructuras organizacionales genuinamente novedosas. Esta evolución constituye reconceptualización fundamental del derecho organizacional.

La persistencia de principios jurídicos fundamentales, evidenciada en decisiones como Lido, ilustra que descentralización tecnológica no puede eludir responsabilidad legal cuando existe participación significativa en gestión¹⁸.

La convergencia hacia estructuras híbridas que combinan protecciones legales tradicionales con mecanismos descentralizados representa evolución pragmática hacia formas más maduras y legalmente viables¹⁹.

Las DAOs no representan curiosidad tecnológica temporal, sino laboratorio para el futuro organizacional empresarial. Como profesionales del derecho mercantil, tenemos responsabilidad única de participar en esta evolución, contribuyendo tanto al análisis riguroso como al diseño de marcos futuros que equilibren innovación con protección de intereses legítimos²⁰.

NOTAS

¹ Smart contracts son contratos que se ejecutan automáticamente sin intermediarios cuando se cumplen condiciones predeterminadas.

² Blockchain es un registro digital distribuido e inmutable mantenido simultáneamente en múltiples computadoras.

³ Tokens representan derechos digitales de participación, voto o propiedad transferibles instantáneamente.

⁴ El derecho societario tradicional requiere domicilio social físico para registro mercantil y determinación jurisdiccional.

⁵ La distribución global de participantes DAO complica determinación de ley aplicable y jurisdicción competente.

⁶ Token holders poseen derechos mediante activos digitales transferibles, diferenciándose de socios tradicionales.

⁷ La volatilidad de tokens contrasta con conceptos estables de capital social en derecho societario clásico.

⁸ FARMES, JANA S. y CAHILL, JOHN. "DAOs: a game changer in need of new rules", Crowdfund Insider, marzo 2024.

⁹ Wyoming DUNA proporciona primer marco legal específico para organizaciones blockchain sin fines de lucro.

¹⁰ NAUDTS, ELLEN. "The future of DAOs in Finance", ECB Occasional Paper N°331, octubre 2023.

¹¹ FINMA utiliza metodología caso por caso bajo Ley DLT suiza para clasificación de tokens.

¹² FORMARIS, CARL et al. "DAOs Watch Out: Federal Court Decides DAO Can Be General Partnership", Winston & Strawn, 2024.

¹³ NAPOLITANO, ELIZABETH. "CFTC Wins Lawsuit Against Ooki DAO", CoinDesk, junio 2023.

¹⁴ LAOs combinan protecciones LLC Delaware con gobernanza de contratos inteligentes.

¹⁵ FLEMING, CHRISTINA. "Wrapping the DAO under English Law", Bird & Bird, 2024.

¹⁶ Regulación UE requiere trazabilidad transaccional afectando operaciones pseudónimas DAO.

¹⁷ Emergen servicios de auditoría legal de smart contracts y diseño de protocolos de gobernanza.

¹⁸ Decisión Lido DAO confirma aplicabilidad de principios societarios tradicionales a estructuras descentralizadas.

¹⁹ Estructuras híbridas equilibran beneficios descentralización con certeza legal tradicional.

²⁰ Las DAOs constituyen laboratorio del futuro organizacional empresarial requiriendo marcos adaptativos.